



CONCEDE ACUMULACION DE VACACIONES A FUNCIONARIA DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° (S) 4191,

CHILLÁN VIEJO, 31 DIC 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; las instrucciones contenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud para que se le conceda acumulación de vacaciones a la siguiente funcionaria del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria:

N°	NOMBRE	RUT	ACUM.
1	QUIROZ FLORES CAROL	[REDACTED]	04

2. Decreto Alcaldicio N° 72/14.01.2019, el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

3. Decreto Alcaldicio N° 605/20.02.2019, que modifica Decreto Alcaldicio N° 72/14.01.2019, el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

4. Las razones de buen servicio que impiden que hagan uso de su Feriado Legal.

DECRETO

CONCÉDASE acumulación de vacaciones para el período 2020, a la siguiente funcionaria del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria:

N°	NOMBRE	RUT	ACUM.
1	QUIROZ FLORES CAROL	[REDACTED]	04

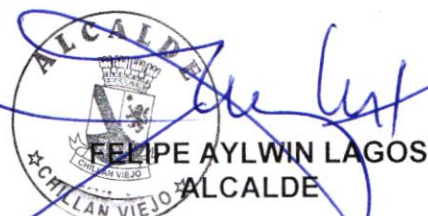
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/OES/MBF/csr

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Encargada de RRHH, Departamento de Salud Municipal.



31 DIC 2020